

entre el CT1 y el Centro de protección general y medida de la instalación Planta Solar Fotovoltaica Lopesan I.

- La línea de evacuación se tramita en el expediente ER 18/0101 Planta Solar Fotovoltaica Lopesan I.

- El punto de conexión: Barras 20kV SE TABLERO.

PRESUPUESTO: Asciende a la cantidad de dos millones seiscientos mil euros (2.600.000,00 euros).

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1.995/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que por cualquier interesado, y especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, puedan ser examinados todos los documentos, técnicos y ambientales y de afecciones del proyecto, en la oficina de esta Dirección General, sita en la planta 2ª del Edificio de Usos Múltiples III en Las Palmas de Gran Canaria, bajo cita previa, así como en la siguiente dirección electrónica:

https://www.gobiernodecanarias.org/energia/descargas/SCyER/ConsPublica/20211118_ER1918_ISFLOPESA_NII_UP.pdf

así como en el Ayuntamiento afectado y, en su caso, formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

LA DIRECTORA GENERAL DE ENERGÍA,
Rosa Ana Melián Domínguez.

187.799- B

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

8.520

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que, en el Servicio de Gestión Presupuestaria del Cabildo Insular, se encuentra expuesto al público el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente por el Pleno extraordinario de esta Corporación el 16 de diciembre de 2021.

Los interesados que están legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y reclamaciones: QUINCE DÍAS HÁBILES a partir del siguiente al de la inserción del presente en el B.O.P.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Cabildo.

En caso de no producirse ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente.

En Puerto del Rosario, dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR
PRESIDENCIAI ECONOMÍA, HACIENDA,
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOSTENIBILIDAD
MEDIOAMBIENTAL, Dolores Alicia García Martínez.

196.857

Servicio de Deportes

PROVIDENCIA

8.521

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura,